

Plazo de presentación de solicitudes: Del 19 al 30 de mayo de 2025

Plazo excepcional de Matrícula: Del 2 al 10 junio 2025 (AMBOS PLAZOS IMPRORRROGABLES)

EXPONE:

Apellidos y Nombre: _____

DNI/NIE o Pasaporte: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ Provincia : _____ Código Postal: _____

TLF fijo/móvil: _____ e-mail: _____

Que restándole para finalizar sus estudios de Máster/Doble Máster Universitario en:

Abogacía; Abogacía+Asesoría; Abogacía+R.J.Privadas; Abogacía+Público, las asignaturas:
Prácticas Externas , Trabajo Fin de Máster en Abogacía (Márquese lo que proceda)

SOLICITA:

La matrícula en la/s asignatura/s Prácticas Externas y/o Trabajo Fin de Máster en Abogacía en el plazo excepcional de matrícula procediendo a indicar la preferencia de 1 a 12 de las Áreas de conocimiento que se relacionan a continuación:

Elegir por orden de preferencia (de mayor a menor)

Área de Conocimiento	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º
Dº ADMINISTRATIVO												
Dº CIVIL												
Dº CONSTITUCIONAL												
Dº TRABAJO												
Dº FINANCIERO												
Dº MERCANTIL												
Dº PENAL												
Dº PROCESAL												
Dº INT. PRIVADO												
Dº INT. PÚBLICO												
Dº ECLESIASTICO												
FILOSOFÍA DEL DERECHO												

En Sevilla a, _____ de _____ de 20....

(Firma del interesado/a)

Fdo.: _____

Plazo de presentación de solicitudes: Del 19 al 30 de mayo de 2025

Plazo excepcional de Matrícula: Del 2 al 10 junio 2025 (AMBOS PLAZOS IMPRORRIGABLES)

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE MATRÍCULA:

El **impreso de solicitud de matrícula**, debidamente cumplimentado, **acompañado de la resolución de la TGSS de la Tesorería General de la Seguridad Social de asignación del Número de la Seguridad Social (NUSS)** se deberá presentar en el Registro General Sede Electrónica, a través del procedimiento “**Instancia General y Solicitudes Genéricas**”. Cuyo enlace es el siguiente:

https://sede.us.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8288&block=cEstudiantes_1098&blockType=AREAS_SEDE

El alumno podrá comprobar en SEVIUS- Secretaría Virtual el grupo/área de conocimiento asignada: <https://sevius.us.es/>

Adjudicación del Área de conocimiento: En el caso de matriculación de las asignaturas Trabajo Fin de Máster en Abogacía y Prácticas Externas, se advierte que el área de conocimiento para ambas asignaturas será la misma. Por tanto, se sugiere que, al indicar el orden de preferencia del Área de conocimiento, ésta guarde relación con la asignatura Trabajo Fin de Máster en Abogacía, puesto que, el Área de conocimiento de la asignatura Prácticas Externas, no es determinantes en modo alguno del destino de realización de estas. La adjudicación se realizará teniendo en cuenta la carga docente del Departamento, la preferencia mostrada en la solicitud de matrícula y la Nota de admisión en el Máster.

Una vez realizada la adjudicación, **NO SE ADMITIRÁN CAMBIOS DE ÁREAS DE CONOCIMIENTO.**

IMPORTANTE:

La matrícula de las asignaturas Prácticas Externas y Trabajo Fin de Máster en Abogacía **no podrá realizarse por Automatrícula** sino en el periodo señalado. **La modalidad, plazos del pago de la matrícula y exenciones y bonificaciones, se podrán indicar y actualizar en el plazo general de la Automatrícula.**

La matrícula de las **otras asignaturas no superadas correspondientes al primer curso del Máster se realizará mediante Automatrícula**, en el plazo general previsto para ello.

Nota informativa asignatura PRÁCTICAS EXTERNAS

Las ofertas de prácticas externas deberán realizarse a través de la plataforma ICARO, los alumnos una vez matriculados deben inscribirse en ÍCARO en el programa curricular, en “**Titulación**” debe importar los datos de su Máster.

Las prácticas externas **NO** podrán iniciarse hasta que se proceda a la adjudicación del destino (el cual debe tener suscrito convenio en vigor con la Universidad de Sevilla), asignación de tutor académico por parte de los distintos Departamentos debidamente comunicada a la Secretaría del Centro y la pertinente documentación tramitada correctamente.

IMPORTANTE: El período de prácticas iniciado por cuenta del alumnado sin el preceptivo convenio o Acta de selección debidamente tramitada, **NO TENDRÁ NINGUNA VALIDEZ**, de manera que, el/la estudiante deberá realizar las prácticas nuevamente.

Se recuerda que las irregularidades pueden acarrear consecuencias negativas para el destino, para el alumnado y para el Centro, razón por la cual serán objeto de sanción.

Para mayor información acerca del procedimiento a seguir en la tramitación de las prácticas externas consulte la web: <http://derecho.us.es>